

Venta de SOAT en Oficinas del Banco AV Villas

- Todas las personas, Clientes y usuarios, podrán adquirir en las oficinas de la entidad financiera el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

Bogotá, 2 de octubre de 2014. Los propietarios de vehículos o motos que ingresan a las Oficinas tradicionales o preferentes del Banco AV Villas a realizar transacciones o recibir asesoría, pueden además adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-.

Para acceder a este servicio que le ofrece la entidad financiera perteneciente a Grupo Aval, la persona (Cliente o no cliente) sólo debe presentar la Tarjeta de Propiedad del vehículo y hacer el pago correspondiente.

Las tarifas del SOAT son fijadas por la Superintendencia Financiera y actualizadas cada año, de acuerdo con el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente o cuando la autoridad competente lo indique; por esta razón esta transacción no tiene costo adicional.

Este nuevo servicio entra a fortalecer el programa Banca Seguros de AV Villas, con el que los clientes adquieren una protección individual o familiar asociada a sus productos y servicios bancarios, protegiéndolos de calamidades como uso indebido de las Tarjetas Débito y Crédito, fleteo, paseo millonario, o en caso de desempleo, enfermedad grave o accidente, incapacidad total o temporal y cáncer femenino.

Contactos

Ada Marcela Herrera

Directora de Comunicaciones y Prensa
Tel: (071) 2419600 Ext. 5254
Cel: 315 3383254

Jorge E. Fajardo B.

Coordinador de Comunicaciones y Prensa
Tel: (071) 2419600 Ext. 5298
Cel: 300 5879240